



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23684
6 de marzo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS

Tengo el honor de transmitirle la resolución CP/RES.576 (887/92) sobre el apoyo al Gobierno democrático de Venezuela, aprobada por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en su reunión especial celebrada el 4 de febrero de 1992.

En la resolución CP/RES.576 se condena enérgicamente, en nombre de los Estados americanos, la sublevación armada contra el Gobierno democrático de Venezuela. Expresando su respaldo al Presidente de Venezuela, el Consejo Permanente también reitera que "en el hemisferio no hay ya espacio para los regímenes de fuerza".

El Presidente del Consejo Permanente transmitió la resolución del Consejo al Presidente de Venezuela en Caracas, dándole seguridades de la solidaridad democrática de los Estados miembros de la OEA. Asistí personalmente a la reunión celebrada con el Presidente Pérez en Caracas.

(Firmado) João Clemente BAENA SOARES

ANEXO

[Original: español]
[4 de febrero de 1992]

CP/RES.576 (887/92)

APOYO AL GOBIERNO DEMOCRATICO DE VENEZUELA

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA que la existencia generalizada de gobiernos democráticos garantiza la efectiva aplicación del principio consignado en la Carta de la Organización de los Estados Americanos de que la solidaridad de los Estados miembros y los altos fines que con ella se persiguen requiere la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa,

REAFIRMANDO el Compromiso de Santiago con la democracia y la renovación del Sistema Interamericano adoptado por la Asamblea General en su vigésimo primer período ordinario de sesiones, y

VISTOS los acontecimientos ocurridos en Venezuela durante la madrugada de hoy que configuran un intento de golpe de Estado para derrocar al Gobierno legítimamente constituido y el propósito de asesinar al jefe del Estado,

RESUELVE:

1. **Condernar enérgicamente la sublevación armada contra el Gobierno democrático del Presidente Carlos Andrés Pérez, así como el criminal atentado contra la vida del jefe del Estado;**
2. **Manifestar su repudio a aquellos sectores que han pretendido mediante el uso de la fuerza usurpar la soberanía popular y la voluntad democrática del pueblo venezolano expresada reiteradamente en sistemáticos y continuos procesos electorales que han afianzado una sólida tradición democrática;**
3. **Expresar su resuelto e incondicional respaldo al Presidente Carlos Andrés Pérez y felicitar al pueblo venezolano por su enérgica reacción contra este deplorable intento de interrumpir su rumbo constitucional;**
4. **Reiterar la decisión de los gobiernos de los Estados miembros de respetar y fortalecer el principio de solidaridad democrática, y de actuar conjuntamente conforme con la Carta de la OEA y el precitado Compromiso de Santiago, reafirmando que en el hemisferio no hay ya espacio para los regimenes de fuerza;**
5. **Encomendar al Presidente del Consejo Permanente que transmita la presente resolución al Gobierno de la República de Venezuela.**
